

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

## 1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia –está en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como educación, protección, salud y nutrición, WASH y reducción de la pobreza infantil reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en departamentos como La Guajira, Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Nariño y Bogotá.

En Colombia, la regulación de redes sociales y la protección de niños, niñas y adolescentes tienen esfuerzos importantes que se abordan mediante diversas leyes y políticas, como la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales que regula el tratamiento de datos personales, incluyendo los de la niñez, entre otros. Sin embargo, los esfuerzos siguen siendo pocos, iniciativas que impulsan controles parentales, campañas de sensibilización y herramientas de supervisión en plataformas digitales para limitar el acceso a contenido inapropiado.

Recientemente y poco estudiado se ha evidenciado los riesgos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, especialmente en regiones afectadas por el conflicto armado y el crimen organizado. Grupos como el ELN y las disidencias de las FARC utilizan redes sociales como TikTok y WhatsApp para atraer a la niñez, empleando estrategias de marketing digital, ofreciendo promesas de dinero, lujos y seguridad. Esto también ha generado riesgos asociados a la exposición a contenidos peligrosos y manipuladores que pueden llevar a situaciones de explotación sexual.

**TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	20 de junio del 2025
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	1 de julio del 2025
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	7 de julio del 2025
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	14 de julio del 2025
Suscripción y legalización del contrato.	

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, podrán ser rechazadas.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Desarrollar un laboratorio social para recoger insumos que permitan identificar buenas prácticas e iniciativas para la prevención del reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales. **Objetivos específicos**

- Desarrollar una identificación de actores expertos, académicos, OSC, entidades que trabajen temas de niñez, autoridades gubernamentales, sector privado y niños, niñas y adolescentes para vincularlos en las mesas de diálogo sobre prevención del reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.
- Realizar mesas de diálogo con los actores claves antes identificados, para recoger, sistematizar y analizar información que permita:
  - identificar buenas prácticas e iniciativas alrededor de la prevención del reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.
  - identificar los desafíos asociados a la regulación de redes sociales y la protección de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento en entornos digitales
  - identificar maneras de crear un mecanismo de reporte de casos de riesgos sobre reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.
  - brindar recomendaciones de política pública para posibles iniciativas legislativas.
- Desarrollar una guía para padres, madres, cuidadores y niñez sobre alfabetización digital para la prevención del reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.
- Desarrollar una guía metodológica para establecer los diálogos con la niñez sobre los riesgos de reclutamiento y utilización en entornos digitales.
- Identificar y producir piezas con mensajes claves de comunicación para sensibilizar sobre los riesgos de reclutamiento y utilización en entornos digitales.

## 3. ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

### Actividades:

La consultoría deberá incluir las siguientes actividades:

- Revisar literatura y documentos relevantes del objeto de la consultoría.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

- Desarrollar herramientas metodológicas que permitan la realización de las mesas de diálogo con actores clave y facilitar el intercambio de información segura entre actores clave.
- Realizar las mesas de diálogo intersectorial para recoger, sistematizar y analizar información que permita:
  - identificar buenas prácticas e iniciativas alrededor de la prevención del reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.
  - identificar los desafíos asociados a la regulación de redes sociales y la protección de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento en entornos digitales.
  - identificar maneras de crear un mecanismo de reporte de casos los riesgos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales. ○ brindar recomendaciones de política pública para posibles iniciativas legislativas.
- Desarrollar una guía metodológica para establecer los diálogos con la niñez sobre los riesgos de reclutamiento y utilización en entornos digitales.
- Facilitar los diálogos con niños, niñas y adolescentes de la ruta de participación lideramos el cambio en al menos 3 territorios a nivel nacional (Buenaventura, Tumaco y Arauca) para recoger sus voces y co-crear los mensajes de comunicación.
- Identificar y producir al menos 5 piezas con mensajes claves de comunicación para sensibilizar sobre los riesgos de reclutamiento y utilización en entornos digitales.
- Realizar reportes de avances en el marco de la consultoría

\*Para tener en cuenta en el antes, durante y después de las mesas de diálogo entre los distintos actores.

#### Actividades a realizar antes de las mesas de diálogo.

- Desarrollar la metodología que se utilizará durante los encuentros y trabajarla en conjunto del equipo técnico de SSC.
- Redactar las agendas de los encuentros.
- Convocar a los asistentes y confirmar su participación.
- Informar al equipo de SSC antes de los encuentros lo que se requiere en la preparación y facilitación de los encuentros.
- Recolectar información para la identificación de actores clave.

#### Actividades a realizar durante las mesas de diálogo

- Facilitar los encuentros de manera pedagógica y asegurar la implementación efectiva de la metodología.
- Obtener información pertinente para cumplir con los productos esperados.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

- Evaluar los encuentros con los participantes.

### Actividades finales a realizar después de los encuentros

- Organizar una reunión de evaluación con todo el equipo técnico de SCC.
- Redactar las memorias de los encuentros.
- Sistematizar la información para desarrollar los productos esperados.

### **Productos y plazos de entrega:**

Productos	Plazo de entrega	Guía
1. Documento de plan de trabajo con cronograma detallado,	Primera semana después de firmar el contrato.	
2. Herramientas metodológicas que permitan la realización de las mesas de diálogo con los actores clave teniendo como base principios para la participación de diálogos multiactor.	Segunda semana después de firmar el contrato.	Save the Children Colombia – SCC - le brindará al consultor las herramientas disponibles creadas para el desarrollo de la situación de los derechos de la niñez y se harán los ajustes necesarios entre el equipo de SCC y el consultor.
3. Documento de aprobación ética, con metodología final, herramientas, medidas de riesgo y mitigación, políticas de protección de datos, etc.	Tercera semana después de firmar el contrato.	SCC le dará al consultor los lineamientos para cumplir con los estándares previstos por SCC junto con el equipo de IMERA.
4. Documento inicial de la recolección y análisis de fuentes secundarias.	Cuarta semana y quinta semana después de firmar el contrato.	Este documento tendrá en cuenta la revisión de la literatura y documentos relevantes del objeto de la consultoría
<p>5. Documento inicial de la recolección y análisis de los insumos de las mesas de diálogo.</p> <p>*Se estima que se puedan desarrollar al menos 3 mesas de diálogo de Media jornada</p> <p>Los gastos logísticos de estas Mesas de diálogo las cubre Save the Children. (salón y refrigerios)</p>	Entre el segundo y tercer mes después de firmar el contrato.	Este documento tendrá en cuenta el objeto de la consultoría, desde las voces de la niñez de la ruta de participación de SCC, organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales a nivel nacional, expertos, académicos, entre otros.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

<p>6. Guía metodológica para establecer los diálogos con la niñez sobre los riesgos de</p>	<p>Tercer mes después de firmar el contrato.</p>	<p>Esta guía debe ser socializada y aprobada por el equipo de participación de Save the Children,</p>
--	--	---

<p>reclutamiento y utilización en entornos digitales.</p>		<p>para garantizar que cumple con los principios de la organización frente a la centralidad y enfoque de los derechos de la niñez.</p>
<p>7. Diálogos con niños, niñas y adolescentes de la ruta de participación lideramos el cambio en al menos 3 territorios a nivel nacional (Buenaventura, Tumaco y Arauca) para recoger sus voces y co-crear los mensajes de comunicación.</p> <p>Los gastos logísticos de los diálogos los cubre Save the Children. (transporte de la niñez, refrigerios, salón, materiales)</p> <p>Los viajes de los consultores los debe cubrir la consultora seleccionada.</p>	<p>Entre el segundo y el cuarto mes después de firmar el contrato.</p>	<p>Estos encuentros se deben articular con los equipos territoriales de Save the Children para la convocatoria y el desarrollo de los diálogos con la niñez.</p> <p>Se debe tener las sistematizaciones de los diálogos con niñez para recoger los principales insumos para los mensajes de co-creación con los niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>8. 5 piezas con mensajes claves de comunicación para sensibilizar sobre los riesgos de reclutamiento y utilización en entornos digitales.</p>	<p>Quinto mes después de firmar el contrato.</p>	<p>Estas piezas deben ser revisadas y aprobadas por el equipo de comunicaciones de Save the Children.</p>

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

<p>9. Informe final del reporte, sistematización y análisis de la información recogida en las mesas de diálogo</p>	<p>Quinto mes después de firmar el contrato.</p>	<p>Este informe final debe identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ buenas prácticas e iniciativas alrededor de la prevención del reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</li> <li>○ desafíos asociados a la regulación de redes sociales y la protección de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento en entornos digitales.</li> <li>○ maneras de crear un mecanismo de reporte de casos los riesgos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.</li> <li>○ recomendaciones de política pública para posibles iniciativas legislativas.</li> </ul>

\*Se espera que la metodología usada para la facilitación de las mesas de diálogo decontemple enfoques participativos de *social innovation labs*. Las herramientas deben promover un dialogo colaborativo que permitan la co-creación de objetivos y alcances comunes. Estas deben tener en cuenta la centralidad de los derechos de la niñez, la participación significativa, segura y representativa de la niñez, la igualdad de condiciones a la hora de participar y la transparencia de la información compartida.

El presupuesto máximo disponible será de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS** (\$54.000.000) M/C IVA incluido (si a ello hubiera lugar) con todos los impuestos, tarifas y

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

timbres incluidos, así como los valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

**Pago 1:** Correspondiente al producto 1, correspondiente al 30% del valor total de la propuesta. (30%)

**Pago 2:** Correspondientes a los productos 2, 3, 4 y 6 correspondiente al 30% del valor total de la propuesta.

**Pago 3:** Correspondientes a los productos 5, 7, 8 y 9 correspondiente al 40% del valor total de la propuesta

**PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE** deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

**PARÁGRAFO TERCERO.** El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO.** En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

**PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

## 5. GARANTÍAS

**EL PROPONENTE** seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **SAVE THE CHILDREN** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
  - **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, Arauca, Tumaco y Buenaventura, con un plazo máximo de ejecución al 30 de noviembre de 2025, contados a partir de la suscripción del contrato, previa aprobación de las pólizas.

Fecha actualización: 29 de octubre del 2024	<b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b>  <b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b>	
--	---	---

## 7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona jurídica con experiencia acreditada en políticas públicas, entornos digitales, innovación e investigación social.
- Experiencia en temas relacionados con niños, niñas y adolescentes, diseño de metodologías participativas, apoyo técnico de articulación institucional, sistematización de experiencias y lecciones aprendidas.
- Experiencia igual o superior de ocho (8) años en el sector de investigación, políticas públicas y temas relacionados con niñez.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

**TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b>		
		Para personas Jurídicas: El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.
CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b>		
<b>A. ESENCIALES</b>	<b>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</b>	Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral <b>9.2</b> aceptando las políticas de <b>Save the Children</b> (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas). <sup>1</sup>
<b>A. ESENCIALES (excluyente)</b>		El proponente no aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.

<sup>1</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

<p><b>B. CAPACIDAD</b> 60 puntos.</p>	<p><b>B.1.</b> Experiencia acreditada según tiempo de constitución (persona jurídica) <b>5 puntos</b></p>	<p><b>Para el caso de Persona Jurídica:</b> Tiempo de experiencia acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3 puntos</b> para experiencia acreditada igual o inferior a 8 años;</li> <li>• <b>5 puntos</b> para experiencia acreditada igual o superior a 8 años.</li> </ul>
	<p><b>B.2.</b> Experiencia acreditada en políticas públicas, entornos digitales, innovación e investigación social.</p> <p>Experiencia en temas relacionados con niños, niñas y adolescentes, diseño de metodologías participativas, apoyo técnico de articulación institucional, sistematización de experiencias y lecciones aprendidas.</p> <p>Experiencia igual o superior de ocho (8) años en el sector de investigación, políticas públicas y temas relacionados con niñez. <b>15 puntos</b></p>	<p><b>Acreditar mediante certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados la experiencia requerida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3 puntos</b> por presentar 1 certificación que acredite experiencia en alguno de los temas relacionados en el tipo de criterio..</li> <li>• <b>7 puntos</b> por presentar certificaciones que acrediten experiencia en al menos dos temas relacionados en el tipo de criterio.</li> <li>• <b>15 puntos</b> por presentar certificaciones que acrediten experiencia en al menos tres temas relacionados en el tipo de criterio.</li> </ul>
		<p><b>Acreditar mediante certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados la experiencia requerida:</b></p>

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p><b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b></p>		
	<p><b>B.3.</b> Experiencia en sistematización de experiencias y recolección de información. <b>10 puntos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2 puntos</b> por presentar 1 certificación que acredite dicha experiencia</li> <li>• <b>5 puntos</b> por presentar 2 certificaciones que acrediten dicha experiencia.</li> <li>• <b>10 puntos</b> por presentar 3 o más certificaciones que acrediten dicha experiencia.</li> </ul>

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

	<p><b>B.4. Entrevista técnica</b> <b>15 puntos</b></p>	<p><b>15 puntos</b> para el oferente que presente la mejor sustentación de la propuesta técnica sobre la cual se evalúa y mide la experiencia en evaluación, análisis y recolección de información</p>
	<p><b>B.5. Solidez Financiera</b> <b>5 puntos</b></p>	<p><b>Para Personas Jurídicas - Razón de liquidez de la empresa a partir de la evaluación de los Estados Financieros 2022-2023:</b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Razón corriente:</b> Activo corriente / Pasivo corriente; Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total;</li> <li>• <b>Leverage total:</b> Pasivo total / Patrimonio; Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente;</li> <li>• <b>Margen de Utilidad Neta:</b> Utilidad neta / Ventas Netas</li> </ul>
	<p><b>B.6. Sostenibilidad</b> <b>10 puntos</b></p>	<p>El proponente informa por escrito sobre las actividades o procesos que se han o se están implementado en su cadena de suministros o durante sus operaciones para mejorar la sostenibilidad (por ejemplo: reducción del papel, tecnología ecológica, política de sostenibilidad, programas de capacitación, programas de divulgación comunitaria o empresarial, etc.).</p>
<p><b>C. COMERCIAL</b> <b>Ponderación</b> <b>40 puntos</b></p>	<p>Propuesta económica (dentro del presupuesto máximo disponible) <b>40 puntos</b></p>	<p>La propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, que detalle por cada rubro el valor de los honorarios, gastos de viajes (vuelos, transportes, alojamiento, alimentación, etc.), costos de suministros (papelería, impresiones, etc.) impuestos y otras obligaciones fiscales.</p>

**9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA**

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

**9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:**

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.

- Marco conceptual (máximo 1 hoja)
- Descripción de la metodología a utilizar: Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta consultoría.
- Cronograma por actividades.
- Capacidades para desarrollar la consultoría.
- Descripción de habilidades y de experiencia de trabajo previa relacionada con el objeto de esta consultoría.
- El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
- Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos,

## 9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

### 9.2.1. Propuesta técnica y económica

### 9.2.2. Documentación legal por aportar de parte del proponente

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE	
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.
2	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2.024
3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras.
4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta). El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida y firmada por contador o revisor fiscal). O planilla pagada del último mes.
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <b>de la firma proponente (razón social)</b> emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
7	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <b>del representante legal de la firma proponente</b> , emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
8	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2021 y 2022 (donde refleje el estado de resultados y situación financiera de la empresa), debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal.
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE	

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

<p><b>No DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA</b></p>	
<p>1</p>	<p><b>ANEXO 1:</b> Aportar firmado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children: 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo; 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción; 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna; 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying); 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales; 7. Código de Conducta;</p>
<p>2</p>	<p><b>ANEXO 2:</b> Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, la autorización para el tratamiento de datos.</p>
<p>3</p>	<p>Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la personal natural, carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: <b>a)</b> Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) <b>b)</b> Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal <b>c)</b> Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días.<sup>2</sup></p>
<p>4</p>	<p>Aportar las certificaciones de experiencia requerida en el numeral 7. Perfil del proponente, expedidas por entidades públicas o privadas (<i>se consideran igualmente con ONG</i>), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>
<p>5</p>	<p>Aportar Brochure o Portafolio de servicios de la empresa</p>
<p>6</p>	<p>Aportar la hoja de vida del proponente y del personal que conformará el equipo de trabajo, adjuntando los soportes que <u>acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones de experiencia</u>, de acuerdo con el perfil requerido y copia de la tarjeta profesional.</p>
<p>7</p>	<p>Aportar certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (<b>ARL</b>) del presente año.</p>
<p>8</p>	<p>Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (<b>ARL</b>) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.</p>
<p>9</p>	<p>Aportar documento que describa las actividades o procesos que se han o se están implementado en su cadena de suministros o durante sus operaciones para mejorar la sostenibilidad (por ejemplo: reducción del papel, tecnología ecológica, política de sostenibilidad, programas de capacitación, programas de divulgación comunitaria o empresarial, etc).</p>

**Nota 1:** Los interesados deben visitar nuestra página web [https://savethechildren.org.co/trabaja con nosotros/](https://savethechildren.org.co/trabaja_con_nosotros/) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

<sup>2</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

**Nota 2:** La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo [propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org) de la Fundación Save the Children Colombia,

de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de seis (6) meses, con el siguiente asunto: **Contratación de una consultoría para el monitoreo y análisis de ataques a escuelas en contextos de conflicto armado en Colombia.**

**Nota 3:** En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

## 10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

## 11. NATURALEZA CONTRACTUAL

**EL PROPONENTE** manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de el servicio lcontratado en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

## 12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: [propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org) para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

### 13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

### 14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

### 15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>Términos de referencia para la contratación de una consultoría:</b></p> <p><b>Desarrollo de un laboratorio social sobre prevención de reclutamiento y utilización de la niñez en entornos digitales.</b></p>	
--	--	---

**SAVE THE CHILDREN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

## 16. SEGURIDAD SOCIAL

**EL PROPONENTE** en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

## 17. HABEAS DATA

**EL PROPONENTE**, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: [proteccion.datos@savethechildren.org](mailto:proteccion.datos@savethechildren.org).